

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 744 de fecha 02.04.2013 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre situación socio-económica de la Sra. Victoria Gallardo Peña, C.I. N° 16.177.993-8, domiciliada en El Pozo s/n, Los Lirios, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 110.000 iva incluido, en materiales de construcción los cuales adquiridos al proveedor Ferretería Juanito, Rut 7.331.039-3. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte Asistencial por un monto total de \$ 110.000 iva incluido a la Sra. Victoria Gallardo Peña, C.I. N° 16.177.993-8, domiciliada en El Pozo s/n, Los Lirios, comuna de Requinoa, aporte que empleará en la adquisición de materiales al proveedor: **FERRETERÍA JUANITO**, Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24 Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE